



# ***Alimentos Polar***

## **REPORTE**

14/12/2015 al 27/12/2015

Para ratificar la transparencia  
de sus procesos, **Alimentos Polar** publica  
cada quince días este reporte de su operación  
y distribución de las nueve categorías  
de alimentos de la cesta básica que elabora.

*El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores, que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permite comprender la complejidad de producir y comercializar alimentos en Venezuela, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.*

*En esta quincena destacan los siguientes aspectos:*

Existen 410 solicitudes de Adquisición de Liquidación de Divisas esperando respuesta de GENCOEX para pagar a nuestros proveedores internacionales, alcanzando una deuda de más de 126 millones de dólares. Es importante resaltar que la no cancelación de la deuda con los proveedores internacionales ha agotado las líneas de crédito con los mismos, por lo que nuevas aprobaciones de Códigos de No Producción Nacional (CNPN) o Autorizaciones para Adquisición de Divisas (AAD) no garantizan que los despachos de materias primas e insumos se realicen sin que antes se pague la deuda pendiente con dichos proveedores. Esta situación afecta la disponibilidad de las materias primas e insumos necesarios para garantizar la continuidad operativa.

#### **(Capítulo 1)**

Desde el 14 de diciembre al 27 de diciembre del 2015, Alimentos Polar produjo 32.466 toneladas de alimentos, en las categorías que comprende el presente reporte. Sin embargo, se dejaron de producir 759.483 kilogramos debido al ausentismo laboral y 4.575 Kilogramos, como consecuencia de fallas en el servicio público de energía eléctrica.

En la categoría de salsa de tomate, marca Pampero, nuestra producción se vio afectada por el agotamiento del inventario de pasta de tomate debido a la no aprobación oportuna de las autorizaciones necesarias para la obtención de esta materia prima por parte del gobierno, que es una materia prima indispensable para la elaboración del producto y la cual debe ser importada desde el extranjero.

En la categoría de atún enlatado Margarita, los niveles de producción se han visto afectados por falta de materia prima importada (lomo de atún) por la no aprobación de los permisos de importación (CNPN) correspondientes, e igualmente no se cuenta con suficiente materia prima nacional y la que se consigue tiene un precio significativamente superior al de la materia prima importada. Esta situación ha sido debidamente alertada a las autoridades competentes desde principios de este año.

#### **(Capítulo 2)**

Desde el 14 de diciembre al 27 de diciembre del 2015, Alimentos Polar distribuyó un total de 33.108 toneladas de las categorías que comprende el presente reporte.

#### **(Capítulo 3)**

Las categorías de limpieza de Alimentos Polar, que actualmente se encuentran reguladas, se producen a pérdida. En este sentido, la categoría de arroz blanco de mesa, marca Primor, tiene 420 días desde su último ajuste de precio, la categoría de pastas alimenticias, marca Primor, tiene 266 días desde su último ajuste de precios y la categoría de harina precocida de maíz, marca P.A.N, tiene 323 días desde su último ajuste de precios y todas las categorías de limpieza tienen en promedio 468 días desde su último aumento de precios.

#### **(Capítulo 4)**

Desde el 14 de diciembre al 27 de diciembre del 2015, Alimentos Polar fue objeto de 28 inspecciones. Desde enero 2008 diversas autoridades han realizado 2.678 inspecciones a nuestras instalaciones.

Las inspecciones realizadas por diversos órganos del Poder Público, particularmente, por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, Comisiones Presidenciales y por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), han aumentado significativamente en el mes de septiembre de 2015. Incluso en varias oportunidades hemos tenido inspecciones del mismo órgano, pidiendo la misma información, al mismo momento, en diversas partes del país.

#### **(Capítulo 5)**

**Para mayor detalle sobre estos puntos y otros, se puede revisar a profundidad cada uno de los capítulos que componen este reporte:**

**1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS**

- 1.1 Materias primas nacionales
- 1.2 Materias primas internacionales
- 1.3 Pasos para importar materias primas e insumos
- 1.4 Permisos de importación solicitados a los ministerios
- 1.5 Permisos de importación solicitados a CENCOEX

**2. PRODUCCIÓN**

**3. DISTRIBUCIÓN**

- 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos
- 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

**4. COMERCIALIZACIÓN**

**5. INSPECCIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES**



## Materia Prima

### 1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

#### 1.1. Materias primas nacionales

En Alimentos Polar siempre buscamos adquirir la materia prima a los productores nacionales. Esta es una premisa importante para nuestra gestión que responde a nuestro objetivo de contribuir con el desarrollo del país.

En este proceso de compra intervienen múltiples variables, tales como: cantidad de materia prima nacional disponible, tamaño de la cosecha, factores climáticos, disponibilidad de semillas y fertilizantes y, finalmente, la política de precios que fije el Gobierno Nacional a los productos agrícolas. Dependiendo de cómo se combinen estos factores, en algunas circunstancias, la industria alimentaria del país no logra adquirir internamente toda la materia prima que necesita, siendo necesario acudir al mercado internacional.

Entre las materias primas agrícolas nacionales que adquirimos se encuentran el maíz y el arroz paddy, las cuales se utilizan para producir harina precocida de maíz (Harina P.A.N., Mazorca) y arroz blanco de mesa (Arroz Primor), respectivamente.

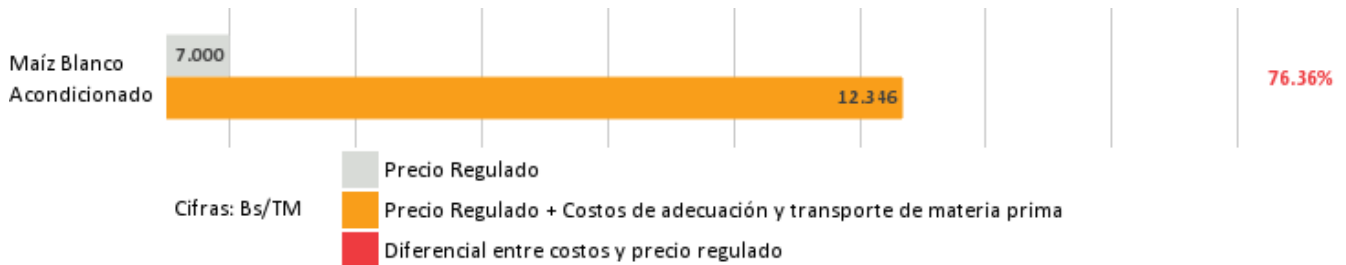
El precio de estas materias primas (ver tabla) fue fijado por el Gobierno Nacional, a través de varias resoluciones publicadas en Gaceta Oficial, o a través de la página web de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), según lo establecido en la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la SUNDDE, publicada Gaceta Oficial N° 40.397, de fecha 23 de abril de 2014. Todos los productores agrícolas deben vender la materia prima a la industria al precio estipulado en estas resoluciones. El cumplimiento de esta norma resulta muy importante porque el costo de elaboración de nuestros productos es determinado en gran medida por el costo de la materia prima.

Otras materias primas nacionales que compramos, no están reguladas por el Ejecutivo Nacional, tal como es el caso del aceite de palma y algunos servicios asociados con el acondicionamiento de las materias primas.

## Precio en la materia prima nacional

En la tabla, se muestra el precio regulado para la venta de materia prima establecido por el Gobierno Nacional, junto con el costo de adecuación de la materia prima y el porcentaje que representan esos costos adicionales sobre el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, en aquellas compras realizadas durante el período que abarca este Reporte.

Los costos internos por adecuación de calidad de la materia prima usada en nuestros procesos productivos y el transporte de la misma, no forman parte del precio regulado establecido por las autoridades competentes y debe ser asumido por la empresa.



Como es del conocimiento público, Alimentos Polar enfrenta una situación crítica que ha sido informada reiteradamente a las autoridades, por el incremento de 582% que ha autorizado el Gobierno para el precio del maíz blanco nacional en el último año, tal y como se desprende de las resoluciones 069/2014 y 071/2015, publicadas en las páginas de la SUNDDE en fechas 06/11/2014 y 27/11/2015, respectivamente. Este aumento no se vio compensado con un ajuste equivalente al precio de la harina precocida de maíz, que tan solo ha recibido un ajuste de 53% a su precio durante ese mismo periodo, lo cual impone a la empresa la obligación de trabajar a pérdida.

Debido a que el precio de la Harina Precocida de Maíz no cubre sus costos de producción, Alimentos Polar solicitó a CASA que le venda el maíz blanco importado a su valor de importación, que de acuerdo a las cotizaciones del mercado internacional se encuentra alrededor de los Bs. 2,08 por kilo.

**Nota:** En fecha 06 de noviembre de 2014, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa N° 069/2014, mediante la cual se fijaron los precios máximos de Maíz Amarillo, Maíz Blanco y Arroz Paddy Húmedo.

## 1.2. Materias primas internacionales

### ¿Por qué importamos materias primas?

*Algunas de las materias primas que requerimos para producir alimentos no se producen en el País o se producen de forma insuficiente. Por ejemplo:*



#### El trigo

Necesario para elaborar la pasta Primor®, es un cultivo que no se cosecha en Venezuela. Por lo tanto, es preciso importar todos los requerimientos de trigo que solicitamos para la producción de pastas.



#### La pasta de tomate

La demandamos para producir salsa de tomate Pampero®, no se produce suficiente en el país porque los productores nacionales destinan casi toda su cosecha -como el tomate fresco-, directamente al consumidor, por lo que debemos importar pasta de tomate para garantizar que se mantenga la producción nacional de salsa de tomate.



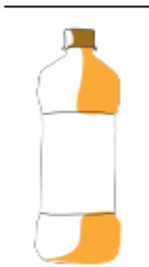
#### Los aceites crudos de girasol y palma

Utilizados para la producción de margarina y mayonesa Mavesa, se producen en alguna medida en Venezuela. Con esa producción, suplimos parte de nuestros requerimientos, pero no es suficiente para atender la demanda del mercado, por lo que debemos importar el resto de la materia prima. Alimentos Polar es un significativo productor y comprador de aceite de palma nacional.



#### El lomo de atún

Necesario para abastecer la demanda de Atún Margarita debe ser importado, ya que las capturas de la flota venezolana en el Océano Pacífico Oriental, son de atún entero cuyo precio es sustancialmente más elevado y volátil, su procesamiento es más lento y se pesca en menores cantidades.



#### Aceite crudo de maíz

Empleado para la producción de Aceite Comestible de Maíz Mazeite, se obtiene localmente como subproducto del procesamiento del maíz para la obtención de harina precocida de maíz; sin embargo, la producción nacional no es suficiente para cubrir la demanda del aceite comestible.



#### Los aceites crudos de soya

Usado también en la elaboración de mayonesa y margarina no se produce en el país, lo que nos lleva a importar todos los requerimientos.

#### Sulfato de sodio

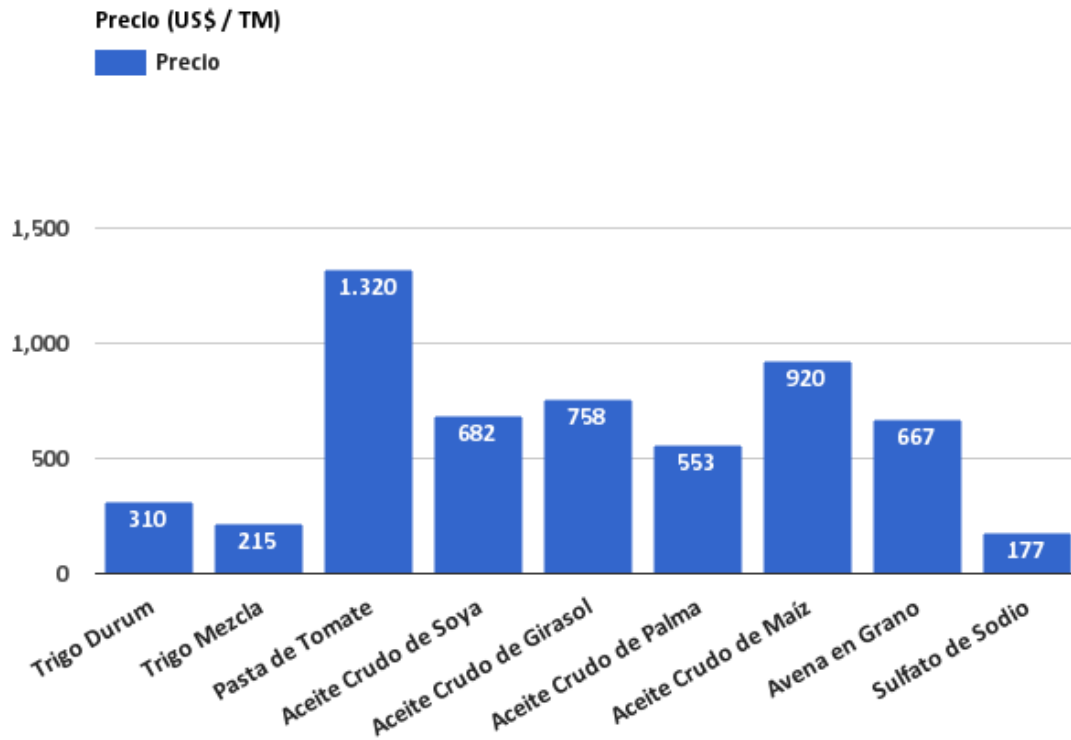
Material que se requiere como materia prima en la fabricación de detergente y lavaplatos. El Sulfato de Sodio, representa una parte importante del peso total del producto terminado y no se produce a nivel nacional por lo que debe ser importado para la fabricación del producto final.

Adicionalmente, existen otra gran cantidad de insumos que también son importados y cuyo valor o volumen de importación es menor frente a materias primas principales como las anteriormente mencionadas. Sin embargo son indispensables para la elaboración del producto final, ya que son exigidas por la normativa legal o porque su incorporación es determinante para la definición técnica del producto.

Por ejemplo, la harina precocida de maíz, marca P.A.N., tiene en su fórmula componentes polivitamínicos que deben ser obligatoriamente agregados en su fórmula, según lo establecido en la Norma COVENIN N° 2135:1996 y que deben ser importados ya que actualmente no se producen en el país.

## Precios de materias primas internacionales

Los precios de las materias primas internacionales varían diariamente de acuerdo a la oferta y la demanda mundial de estos rubros. En Alimentos Polar debemos adquirir la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros productos, a los precios que fijan los volátiles mercados internacionales:





*Fuente: Oilworld, Bunge's Weekly Price Report, Los precios del trigo durum, trigo mezcla, aceite crudo de soya, girasol y maíz son FOB (Puesto a Bordo) y los precios de la pasta de tomate, aceite crudo de palma, lomos de atún congelado y avena en grano son CIF (Costo, Seguro y Flete). Todos estos montos están reflejados en Dólares de los Estados Unidos de América.*

La tonelada de lomo de atún importada a tasa oficial, tiene un precio aproximado de Bs. 44.856, según la última compra realizada. La tonelada de atún comprada en el mercado nacional tiene un precio aproximado de Bs. 1.400.000. La diferencia entre la materia prima nacional y la materia prima importada es de 3.021%, lo cual impacta de manera directa el costo del producto final.



### 1.3. Pasos que se deben realizar ante el Gobierno venezolano para realizar importaciones

Ante todo, es importante destacar que todas las importaciones son primordiales en el proceso productivo. Si no contamos con la materia prima, los insumos y el material de empaque que requiere el producto, el mismo no podrá ser producido, empacado y distribuido. Así mismo, si no tenemos los repuestos necesarios para la maquinaria, ponemos en riesgo la continuidad de nuestras operaciones y afectamos nuestra capacidad de producción.

La importación de materias primas, empaques e insumos en Venezuela está sujeta a una serie de controles gubernamentales, ineludibles para realizar cualquier tipo de importación al país. En total, son 6 pasos que deben realizarse en una operación de importación regular:

**1. Permiso Sanitario de Importación, Permiso Sanitario o Fitosanitario:** autorización otorgada con la finalidad de informar al importador los requisitos fitosanitarios y/o sanitarios específicos vigentes que deben cumplir las materias primas importadas. Es expedido por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) o por el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA). Las solicitudes deben ser respondidas en un máximo de 7 días.

**2. Certificado de Insuficiencia o No Producción Nacional (CNP):** permiso establecido por el Gobierno Nacional, el cual debe ser solicitado ante los ministerios competentes, quienes verifican la no producción o producción insuficiente de la materia prima que se requiere importar.

**2.1.** Cuando se trate de químicos, plásticos, material de empaque, envase, repuestos y maquinaria, el CNPN se solicita ante el Ministerio del Poder Popular para la Industria (MPPI), a través de una figura denominada “Carga Masiva”, que consolida una cantidad mayor de bienes, que sólo pueden presentarse cada 6 meses.

**3. Licencia de Importación:** permiso que otorga el ministerio competente para autorizar la importación de una parte de la cuota anual que se ha fijado para esa materia prima o insumo. Este permiso aplica para algunas materias primas como el trigo y el aceite crudo, entre otros.

**4. Autorización de Adquisición de Divisas (AAD):** autorización del monto en divisas de la importación por parte de CENCOEX. Esta autorización sólo se puede tramitar cuando ya se tienen los permisos anteriores. No existe un lapso determinado para que CENCOEX responda a estas solicitudes.

**5. Logística de Importación:** Una vez obtenidos todos los permisos anteriores, se procede a contactar al proveedor internacional, quien organiza la logística del transporte de la mercancía. Cuando llega a puerto venezolano, se realiza el proceso de la nacionalización ante el Seniat. Posteriormente se realiza la verificación física de la mercancía ante CENCOEX - OVA (Oficina de Verificación Aduanal) para certificar el buen uso de las divisas. (Esta verificación que duplica la ya realizada por el Seniat, pudiera ser simultánea a esta, con lo cual se ahorraría tiempo y se simplificaría el proceso de nacionalización e internacionalización de los materiales, a la vez que contribuiría a descongestionar las aduanas y puertos). Si se trata de alimentos o materia prima para la producción de alimentos, deben realizarse las inspecciones por las autoridades sanitarias o fitosanitarias antes de completar el proceso de nacionalización. Finalmente, realizada todas estas verificaciones e inspecciones, la mercancía es trasladada a las plantas procesadoras.

**6. Autorización de Liquidación de Divisas (ALD):** solicitud para que CENCOEX pague al proveedor el monto de la importación, la cual debe hacerse después de la nacionalización de la mercancía en el puerto. No existe un plazo máximo para que CENCOEX cancele estas divisas. Mientras no se concrete la emisión del ALD, el proveedor internacional no recibe el pago por su venta.

#### 1.4. Pasos que se realizan ante el proveedor internacional para concretar la compra de insumos

El comercio internacional de materia prima, insumos y material de empaque, implican complejas operaciones, las cuales serán resumidas, a grandes rasgos, a continuación:

1. Se contacta al proveedor internacional que vende los insumos necesarios para producir los bienes en Venezuela y se le solicita asignar a la empresa un volumen determinado de materias primas, empaques o insumos con las características específicas que exige el proceso productivo de Alimentos Polar.
2. El proveedor internacional manifiesta su disponibilidad de producir ese volumen determinado para la empresa, indica fechas de entrega probables y precios. Y Alimentos Polar gestiona los permisos necesarios para la importación: CNPN, licencia y otros permisos (descritos en el capítulo anterior) .
3. Alimentos Polar y el proveedor acuerdan términos y condiciones del suministro, con lo cual se genera una orden de compra. En este momento APC asume un compromiso de compra con el proveedor internacional sobre determinado volumen de materia prima e insumos con características, fechas de entrega y precios específicos para esa operación. Esto implica que el proveedor internacional compromete la producción de esos bienes para Alimentos Polar, no pudiendo atender el pedido de otra empresa con esa producción particular.
4. Cuando el Gobierno venezolano emite el AAD (descrito en el capítulo anterior), el proveedor tiene el compromiso del Estado de que se pagará oportunamente la deuda contraída una vez concluido el procedimiento correspondiente, por lo que se procede a cargar el producto importado en el transporte internacional con rumbo a Venezuela. El proveedor otorga un crédito para despachar las mercancías por tiempo prudente hasta que les sean canceladas las divisas. Cuando se atrasan los pagos pendientes, esa línea de crédito se satura y el proveedor suspende sus depachos a APC.
5. Cuando el cargamento arriba a puertos venezolanos y se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente , el Gobierno Venezolano debe emitir la ALD (Autorización de Liquidación de Divisas), y posteriormente paga de manera directa al proveedor internacional; por lo que el éxito de toda la operación depende del pago oportuno de la obligación.

El buen funcionamiento de los procesos de importación depende de manera directa de la respuesta oportuna y fluida de las autoridades competentes, así como del pago oportuno del Gobierno de los compromisos asumidos.




Alimentos Polar nunca maneja de manera directa las divisas. Se limita a ser un operador que gestiona ante las autoridades competentes la necesidad de hacer la importación para producir bienes de calidad a todos los venezolanos. Es el Gobierno quien se compromete al pago, quien ejecuta el pago de manera directa a los proveedores, sin excepción, y quien tiene el monopolio de los recursos para hacer operaciones de esta naturaleza.

## 1.5. Situación actual en la asignación de divisas para nuestros proveedores



### *Pago a nuestros proveedores*

A la fecha de cierre de este reporte, tenemos 410 solicitudes de ALD en espera de respuesta, las cuales tienen en promedio 302 días en CENCOEX. Esto implica que nuestros proveedores internacionales no han recibido pago. Muchos de ellos, han suspendido las líneas de crédito a Venezuela por estos retrasos. La deuda con nuestros proveedores (ALD) supera la suma de 126 millones de dólares, que fueron debidamente aprobados por CENCOEX.

### Estatus Solicitudes de Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD)

	Solicitudes a
Número de solicitudes AAD pendientes por respuesta	 <b>6,30</b> <b>336</b>
Días promedio de espera por solicitudes AAD	 <b>271</b>
Máximo de días en espera por la aprobación de un AAD	 <b>432</b>
Monto total en dólares en AAD en espera	<b>41.599.015,00</b>

## Estatus Solicitudes de Liquidación de Divisas (ALD)

	Solicitudes a 	Solicitudes a  <b>6,30</b>
<b>Número de solicitudes ALD pendientes por respuesta</b>	410	
<b>Días promedio de espera por solicitudes ALD</b>	302	
<b>Máximo de días en espera por la aprobación de un ALD</b>	710	
<b>Monto total en dólares en solicitudes de ALD</b>	126.281.385,00	

Como se ha reiterado a lo largo de este capítulo, el buen funcionamiento de este complicado proceso de importaciones que rige hoy en día en nuestro país depende del cumplimiento del pago oportuno a los proveedores por parte de CENCOEX. Cuando se interrumpe la cadena de abastecimiento por falta de pago, se compromete toda la cadena de producción e, incluso, se producen suspensiones de planta, no es fácil encontrar nuevos proveedores que cumplan con los estándares de calidad o solicitar la elaboración de materias primas e insumos a un proveedor sin haberlo planificado previamente.











## Producción

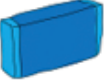

### 2. PRODUCCIÓN

Alimentos Polar produce a la máxima capacidad posible en función de la materia prima disponible y de la oportuna existencia de materiales de empaque y repuestos, que garanticen el óptimo desempeño de nuestras líneas de producción. Los niveles de producción de las categorías de Harina Precocida de Maíz, Aceite de Maíz, Pastas Alimenticias, Arroz Blanco de Mesa, Salsa de Tomate, Margarina, Mayonesa, Atún, Jabón Panela, Lavaplatos líquido, Detergente Líquido, Suavizante y Detergente en Polvo serán oportunamente informados mediante este reporte.

Durante esta quincena en Alimentos Polar produjimos un total de 32.466 TM en las quince categorías reportadas, entre las cuales se encuentran cuatro rubros (harina precocida de maíz, aceite de maíz, pastas alimenticias, arroz blanco de mesa) que están sujetos a control de precios.

A continuación se presentan las cifras de producción quincenal de acuerdo a la categoría específica:

Categoría	Situación (Producción TM)
<b>Harina precocida de maíz</b> 	21.607
<b>Acelte de maíz</b> 	528
<b>Pastas alimenticias</b> 	2.939
<b>Arroz blanco de mesa</b> 	1.708
<b>Salsa de tomate</b> 	0
<b>Margarina</b> 	2.547
<b>Mayonesa</b> 	1.679
<b>Atún</b> 	21

Categoría	Situación (Producción TM)
<b>Jabón panela</b>	
	1.283
<b>Lavaplatos</b>	
	154

En la categoría de salsa de tomate, marca Pampero, nuestra producción se vio afectada por el agotamiento del inventario de pasta de tomate debido a la no aprobación oportuna de las autorizaciones necesarias para la obtención de esta materia prima por parte del gobierno, que es una materia prima indispensable para la elaboración del producto y la cual debe ser importada desde el extranjero.

Algunas categorías del negocio de alimentos, reportaron caídas en sus niveles regulares de producción, debido a los días no laborables establecidos en la Ley, que se encuentran dentro de las fechas comprendidas en el presente reporte.

En la categoría de atún enlatado Margarita, los niveles de producción se han visto afectados por falta de materia prima importada (lomo de atún) por la no aprobación de los permisos de importación (CNP) correspondientes, e igualmente no se cuenta con suficiente materia prima nacional y la que se consigue tiene un precio significativamente superior al de la materia prima importada. Esta situación ha sido debidamente alertada a las autoridades competentes desde principios de este año.

La producción de Alimentos Polar Comercial, se vio impactada en más de 759.483 Kilogramos, como consecuencias de por ausentismo laboral, las cuales se especifican a continuación:

Instalación	Producto	Kilogramos dejados de producir	Causas
APC Planta Salsas y Untables	Mayonesas	93.010	Ausentismo
APC Planta Salsas y Untables	Margarinas	126.625	Ausentismo
APC Planta Limpieza	Lavaplatos	67.080	Ausentismo
APC Planta Limpieza	Jabón en panela	4.088	Ausentismo
APC Planta Turmero	Harinas	468.680	Ausentismo

En este mismo período de tiempo se dejaron de producir más 4.575 kilogramos de productos, como consecuencias de fallas eléctricas, las cuales se especifican a continuación:

Planta	Tiempo de Parada (hr)	Kilogramos potenciales dejados de producir por Caída de Tensión (TM)
Planta Calabozo	30 minutos	4.575 Kg





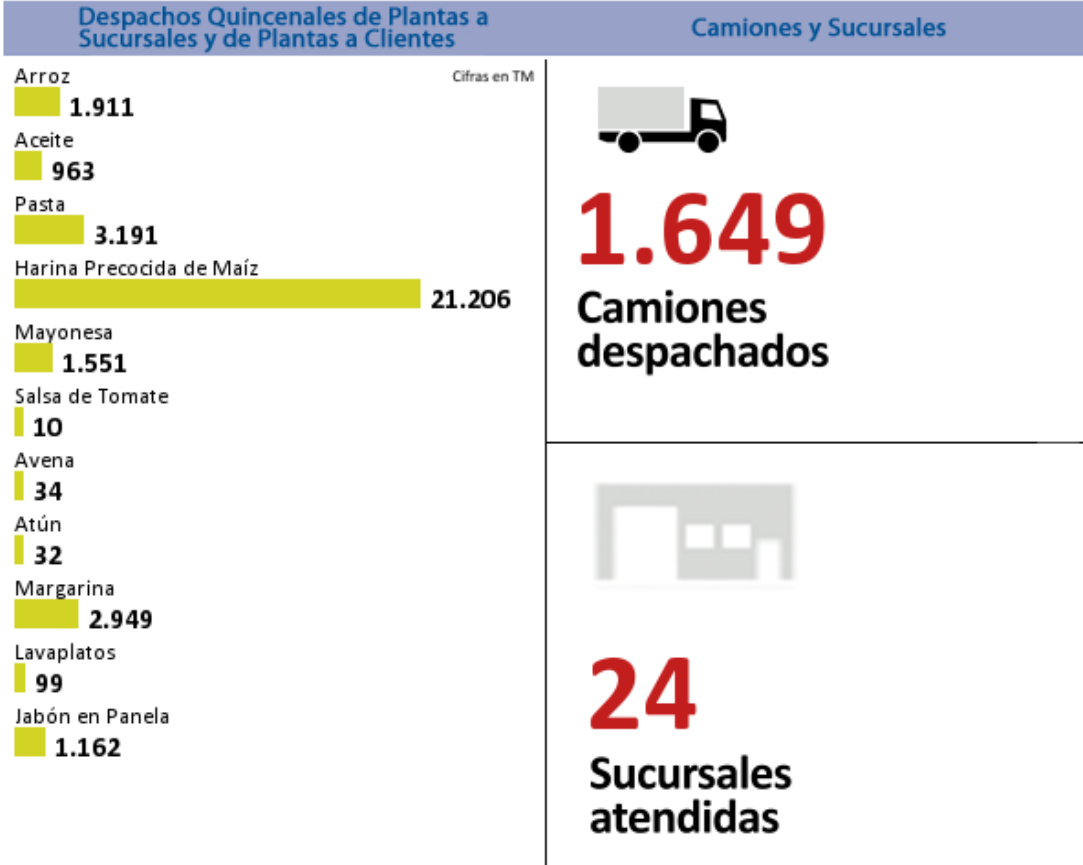
### 3. DISTRIBUCIÓN

#### 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos

En Alimentos Polar buscamos siempre satisfacer la demanda de nuestros consumidores. Para ello, contamos con un sistema de distribución, a través del cual brindamos servicio directo a nuestros clientes a lo largo y ancho del territorio nacional. La atención directa elimina los costos de intermediación y reduce, por lo tanto, los costos de nuestros productos, contribuyendo para que todos los consumidores reciban los alimentos regulados de nuestro portafolio al precio estipulado.

En cada una de nuestras plantas, fabricamos productos distintos. Por ejemplo, en Alimentos Polar Comercial Planta Turmero producimos sólo harina precocida de maíz y aceite. Diariamente, desde nuestras plantas, despachamos camiones (transporte primario) con los distintos productos a todas las sucursales ubicadas en todo el país. En estas sucursales, consolidamos el portafolio y, de allí, distribuimos a los diferentes clientes (transporte secundario). Los productos que despachamos a las diferentes zonas del país, dependen de las órdenes de compra o pedidos de nuestros clientes, inventarios en sucursal y la velocidad de rotación de los diferentes productos.

**Despachos desde el 14/12/2015 hasta el 27/12/2015**



## Inventario de materia prima

Días de inventario al 27/12/2015

Arroz Paddy



**21** días

Maíz Blanco



**14** días

Maíz Amarillo



**22** días

**Nota:** Cabe resaltar que la empresa está operando a la máxima capacidad que le permite la materia prima disponible.

Alimentos Polar informa semanalmente a los organismos competentes la situación de inventarios y necesidades de maíz blanco y arroz paddy, así como la necesidad de importar las toneladas que permitan el abastecimiento oportuno de harina precocida de maíz y arroz de mesa para todos los consumidores venezolanos.

Alimentos Polar ratifica una vez más su compromiso con la seguridad alimentaria del país y reitera el llamado a las autoridades competentes para que adelanten las políticas que garanticen el suministro oportuno de maíz blanco y arroz paddy.

## Inventario de Azúcar

Los inventarios de seguridad son necesarios para garantizar la continuidad operativa de Alimentos Polar Comercial y, dada la capacidad limitada de almacenamiento de nuestras instalaciones fabriles, requerimos la utilización de almacenes externos de materias primas.

En el caso específico del azúcar, rubro que es estacional (una zafra de 6 meses aproximadamente) y no hay disponibilidad continua para la compra a lo largo del año, el almacén externo Paraparal, ubicado en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, nos permite garantizar la continuidad de nuestras operaciones.

Este almacén está debidamente registrado en el SICA, posee todos los permisos requeridos para operar como servicio logístico (carga, descarga y movilización).

### Inventario de azúcar

**Al 27/12/2015**

Cifras en toneladas métricas

**Azúcar refinada  
de uso industrial**



**3.627**

### Clientes atendidos

En el mes de noviembre Alimentos Polar atendió directamente a 40.569 clientes dentro de los cuales hay bodegas, abastos, cadenas, supermercados, farmacias y perfumerías, mayoristas, panaderías, restaurantes y luncherías.

### 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

El SICA es una plataforma tecnológica que funciona a través de Internet, administrada por la Superintendencia Nacional de Silos y Depósitos Agrícolas (SADA), donde todos los integrantes de la cadena agroalimentaria (productores, distribuidores, comerciantes, importadores y consumidores) deben inscribirse y proporcionar la información sobre la movilización de alimentos.

En este sentido, vale señalar que en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.150, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado bajo el N° 1.405, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en el cual se suprime al SADA y se crea la SUNAGRO. Para cada despacho, sea de materias primas o productos terminados, debemos solicitar una Guía de Movilización o una Guía de Seguimiento y Control, dependiendo del destino.

En el caso de las solicitudes de Guías de Movilización de productos terminados, suministramos las toneladas métricas de productos regulados que lleva el camión, su origen y destino, placas del vehículo, nombre del chofer, etc. Una vez solicitada la guía vía Internet, debemos esperar la confirmación del pedido por parte del cliente, y posteriormente, dependiendo de las características específicas del caso, se requiere la aprobación de la SUNAGRO (anteriormente SADA). Solo con estas aprobaciones, podemos imprimir la guía y entregársela al conductor del transporte, para que pueda iniciar la distribución, lo cual retrasa el despacho de alimentos.

El transportista debe contar con la guía durante la movilización de los productos alimenticios. Si no la tiene o hay alguna inconsistencia en los datos, el camión puede ser retenido por la Guardia Nacional. Cuando llegue a su destino, el cual puede ser un almacén, una planta o un comercio, el transportista debe entregar la guía a las personas responsables en ese lugar, quienes deben ingresar nuevamente al SICA para reportar la recepción de dichos productos.

La SUNAGRO (anteriormente SADA) puede negar las Guías de Movilización, por diversos factores. Por ejemplo, el despacho de productos hacia determinado estado o ciudad del país, cuando considere que la movilización que se pretende hacer no garantiza la distribución justa y equitativa.

## Status de las Guías SICA tramitadas durante esta quincena

### Retraso en horas del despacho de alimentos durante esta quincena



**134** horas  
**48** minutos

### Número de guías tramitadas durante esta quincena



**24.956**

### Número de solicitudes con guías con incidencias durante esta quincena



**270**

### Porcentaje de guías con retraso



**1%**

### Destinos con retrasos en la aprobación de las guías

- Sucursal El Vigía y Centro de Distribución Yaracuy

## Una Guía de Movilización por cada camión

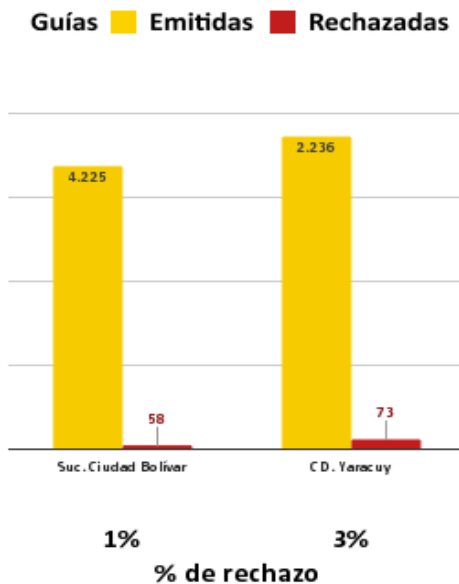
En Alimentos Polar, tramitamos 27.109 Guías de Movilización SICA durante estas dos semanas, con un total de 270 guías que presentaron retrasos en su aprobación, dentro de las cuales 203 guías que fueron rechazadas, lo que demoró la salida de los despachos en más 134 horas.

El pasado 13 de octubre del año en curso, se implementó el cobro de gestión y emisión de Guías Sica, aprobado por la Superintendencia Nacional de Control y Gestión Agroalimentaria (Sunagro). Mensualmente, las empresas de alimentos tramitan alrededor de 400.000 Guías Únicas de Movilización, lo cual representa un costo de más de sesenta millones de bolívares al mes (Bs. 60.000.000), al valor actual de la Unidad Tributaria. Esta nueva imposición afecta principalmente las categorías de alimentos que se encuentran sujetas a control de precios.

Durante el período que abarca el presente reporte no se ha podido pagar a las autoridades competentes el costo de tramitación y emisión de las guías de movilización generadas, debido a que existen inconsistencias entre el número de guías facturadas que refleja el SICOR y el SICA, ambos sistemas a cargo de las autoridades. En repetidas ocasiones se ha notificado esta situación y se ha solicitado que se indique el monto correcto para proceder al pago de las obligaciones, sin obtener respuesta alguna por parte de las autoridades.

A continuación, se presenta una tabla donde se especifican, la cantidad de guías emitidas, guías rechazadas y el porcentaje de guías rechazadas, en aquellas sucursales que tuvieron mayor porcentaje de rechazo a nivel nacional

### Guías rechazadas durante la quincena





## Comercialización

### 4. Comercialización

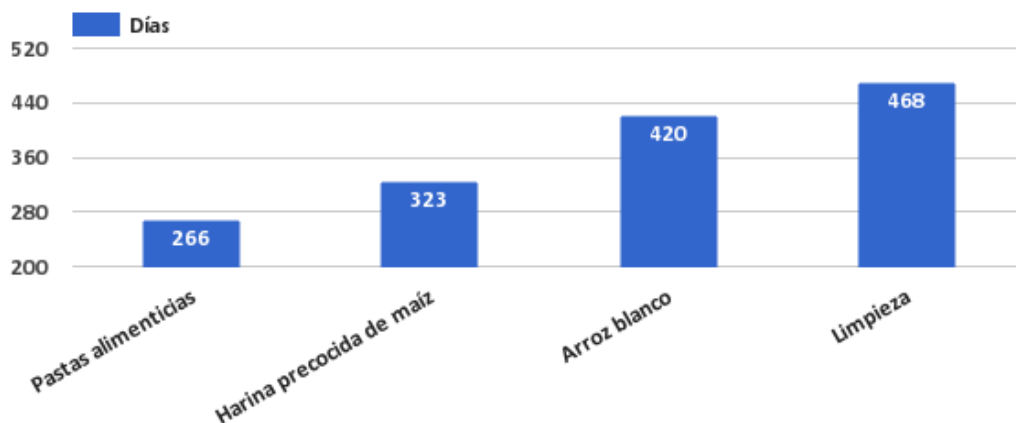
El control de precios, se estableció en febrero de 2003 por parte del Ejecutivo Nacional y se fijó un precio máximo de venta al público (PMVP) para cierto tipo de alimentos. Para fijar este valor, se utilizaron como referencia los precios de noviembre de 2002.

No existen reglas claras para el ajuste de los PMVP, no hay una frecuencia definida para su revisión, ni tampoco parámetros para determinar ajustes. Por ejemplo, hay productos que han recibido un aumento mayor a la inflación oficial acumulada desde el 2003, y otros que han recibido un aumento menor al 100% de su precio para el inicio del control de precios en el 2003.

A pesar de que el producto final tiene el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, muchas de las materias primas e insumos requeridos para elaborarlos se venden a precio libre, sea porque algunos de ellos son importados, o porque no existe un precio máximo de venta (PMV) fijado para los insumos que compramos a proveedores nacionales. De hecho, en mayo de 2009, el Ejecutivo Nacional, liberó los precios de los servicios agrícolas (acondicionamiento, transporte y secado) del maíz y del arroz.

En Alimentos Polar, constantemente enviamos información sobre la estructura de costos de los alimentos regulados que producimos. Dentro de nuestro portafolio, tenemos varias categorías con presentaciones reguladas, entre las que se encuentran: aceite de maíz, arroz, harina precocida de maíz, pastas alimenticias, detergentes, lavaplatos, suavizantes y jabón en panela.

#### Días transcurridos desde el último ajuste de precio por categoría de Alimentos Polar





## 4.1 Novedades del control de precios

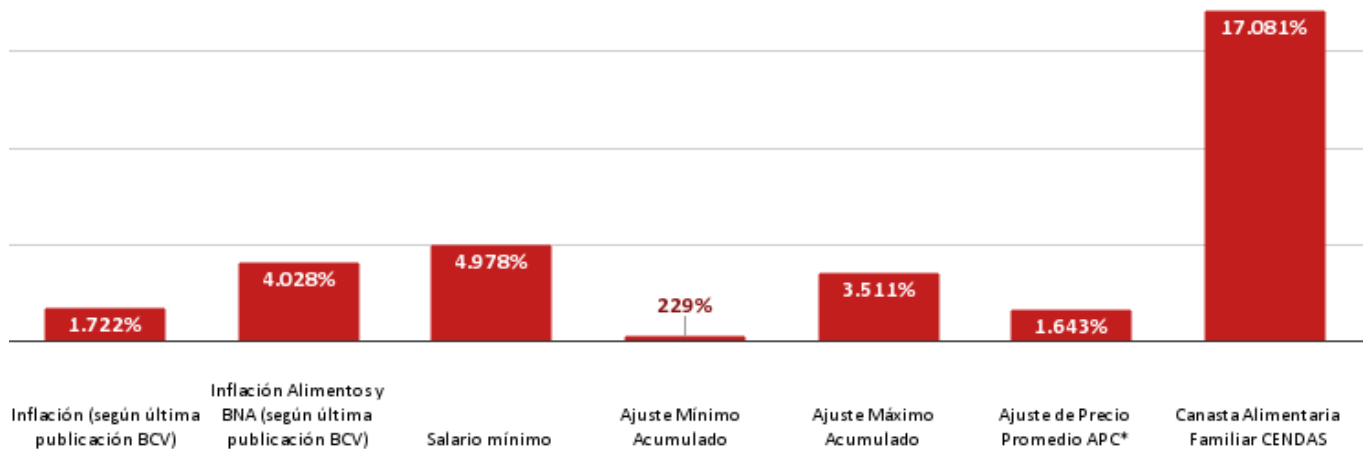
En la Gaceta Oficial N° 40.397 de fecha 23 de abril de 2014 fue publicada la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), mediante la cual se informó sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios, por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios. En la misma, se establece que la SUNDDE publicará a través de su página web (<http://www.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve>) el listado de precios para los productos y servicios en base a la normativa legal vigente.

Esta Providencia Administrativa establece que dichos listados de precios entrarán en vigencia a partir de su publicación en la señalada página web y serán de aplicación preferente sobre cualquier otro precio o presentación que refiera cualesquiera otra Providencia, Resolución de algún Ministerio del Poder Popular, de manera individual o conjunta.

### Cambios de las principales variables del control de precios

Cifras en porcentaje

Desde el 2003



**Nota:** En el este cuadro se colocan los datos de inflación proporcionados por el BCV hasta el 30 de Diciembre de 2014. Vale mencionar que el Banco Central de Venezuela, no ha publicado los índices inflacionarios en lo que va del año 2015, lo cual dificulta determinar el rezago que existe en los aumentos de bienes regulados, frente a la inflación.

Si utilizamos los datos del Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores de la Federación Venezolana de Maestros (CENDA), que es una organización sin fines de lucro que ha venido suministrado datos en Venezuela desde hace más de 38 años, podemos observar que para el año 2003 la Canasta Alimentaria Familiar tenía un valor de 461,3 Bolívars fuertes actuales y que para septiembre del año 2015, el precio de esa misma canasta es de 79.255,30 bolívars fuertes, lo cual significa que la Canasta Alimentaria Familiar ha aumentado en 17.081% desde el 2003.

## 4.2 Mientras los costos suben, los precios se van rezagando cada vez más

En la gráfica, observamos el porcentaje de aumento o ajuste que han experimentado diversas variables desde el inicio del control de precios, desde febrero del 2003 hasta el 17 de noviembre de 2015. Dentro de ese período, el aumento de la inflación total y de la inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas (medida a través del Índice de Precios al Consumidor del Banco Central de Venezuela), ha sido 1.722% y 4.028%, respectivamente hasta diciembre de 2014 (el BCV no ha publicado las cifras de inflación en todo lo que va del año 2015), aunque si tomamos en cuenta las cifras del CENDAS durante ese mismo período obtendremos que la canasta alimentaria familiar ha aumentado en un 17.081%. Asimismo, el salario mínimo fue ajustado nuevamente, mediante Decreto Presidencial Nro. 2.056, en un 30% a partir del 01 de noviembre del 2015, lo cual ubica al salario mínimo mensual en NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 9.648,18) alcanzado un total de 4.978% de ajuste en el período mencionado.

A pesar de estos incrementos que afectan directamente los costos de producción, el aumento promedio del PMVP que han recibido las categorías donde participa Alimentos Polar, desde 2003, es de 1.643%. Otros productos alimenticios (en los que no participa Alimentos Polar) han sido objeto de revisiones, siendo el pan de trigo uno de los que ha tenido menor ajuste con un acumulado desde el 2003 de 229%, mientras que el pollo ha experimentado desde el 2003, un aumento de PMVP aproximado de 3.511%.

Todo lo anterior refleja dos aspectos fundamentales. En primer lugar, deja en evidencia que hay una brecha cada vez mayor entre los aumentos de precios de productos regulados y la inflación que se vive en el país, y en segundo lugar, que no existe una política uniforme y consistente para determinar el aumento de los productos regulados.

## 4.3 Control de precios establecidos por la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (actualmente SUNDDE)

En Gaceta Oficial N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, que entró en vigencia el 22 de noviembre de 2011. En esta misma fecha, se publica en Gaceta Oficial N° 39.805 la Providencia Administrativa N°007 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (SUNDECOP), que obligó a los productores, importadores, transformadores, distribuidores y/o comercializadores de detergentes, jabón en panela, lavaplatos, suavizantes y enjuagues, entre otras categorías, a notificar los precios fijados con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto mencionado. Desde entonces, todas las presentaciones de las categorías referidas han mantenido un importante rezago en la revisión de sus precios, a pesar de que los costos fluctúan con bastante regularidad, generando una gran incertidumbre en toda la cadena de producción, distribución y comercialización de dichos productos.

En Gaceta Oficial N° 39.894, de fecha 29 de marzo del 2012, fue publicada la Providencia N°059 de la SUNDECOP, mediante la cual se fijan los precios máximos de venta del productor o importador, mayorista-comercializador y al público o consumidor final, de 204 productos que habían sido congelados mediante la citada Providencia Administrativa N°007. Estos precios entraron en vigencia a partir del 1ero de abril de 2012.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica de Precios Justos, mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), la cual sustituye a la SUNDECOP.

Desde su creación en enero de 2014, la SUNDDE ha decretado sólo un (1) incremento de precios para los diversos rubros de limpieza producidos por Alimentos Polar, el cual fue insuficiente considerando todo el rezago que había para el momento de dicho incremento, tal y como le fue notificado a las autoridades competentes en ese momento.

En fecha 27 de octubre de 2015, fue publicada en la página web de la SUNDDE, la Providencia Nro. 071/2015, mediante la cual se fijó el precio máximo de venta, en todo el territorio nacional, para el café verde, el maíz blanco, el maíz amarillo y el arroz paddy.

En dicha providencia se aumenta el precio de venta del maíz blanco en 114%, y un 95% para el arroz paddy. Estos rubros constituyen la principal materia prima de productos como el arroz blanco de mesa, marca Primor y la harina precocida de maíz, marca P.A.N, cuyos precios máximos de venta y comercialización son determinados por el Ejecutivo

Nacional, a través de la SUNDDE.

Cuando se aumenta la materia prima y en porcentajes tan alto y se mantiene el mismo precio para el producto terminado, se obliga a que el productor trabaje a pérdida, desestimulando la actividad productiva nacional.

En fecha 10 de noviembre de 2015, se publicaron en la página web de la SUNDDE, las providencias nro. 078/2015 y 79/2015, mediante las cuales se reformó las resoluciones anteriores que imponían las condiciones de venta, precio, distribución y comercialización para la harina precocida de maíz y el arroz blanco de mesa.

Sin embargo, en estas nuevas providencias no se aumentó el precio de venta del producto final, sino que se retomó el sistema de cuotas de producción. En este sentido, vale mencionar que la Ley Orgánica de Precios Justos, prohíbe expresamente el subsidio cruzado, por lo tanto esta medida por sí sola es insuficiente. Es necesario que los precios de venta impuestos en las categorías reguladas, sean ajustados oportunamente, para poder enfrentar el acelerado ritmo en el que aumentan los costos de producción. De lo contrario, se afecta la capacidad de producción y de reinversión de la industria nacional.

En fecha 11 de noviembre de 2015, se publicaron en la página web de la SUNDDE, las providencias nro. 080/2015 y 081/2015, mediante las cuales se fijaron los precios máximos de venta para Alimentos Balanceados para las especie bovina, porcina, pollo y gallina y para los huevos de gallina, respectivamente.

La regulación de alimentos balanceados para animales (ABA) contemplada en la providencia nro. 080/2015, afecta algunas presentaciones producidas y comercializadas por Alimentos Polar. Con el constante incremento en los costos de producción, el control impuesto debe ser ajustado frecuentemente para garantizar la producción nacional.



## Inspecciones

### 5. Inspecciones y entrega de información a las autoridades

El Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, realiza continuas inspecciones a nuestras instalaciones en todo el país para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, enviamos información regularmente a las autoridades, por ejemplo:

- En el SICA, introducimos diariamente toda la información sobre movilización, tanto de materia prima como de producto terminado.
- En las plantas de alimentos regulados sometidos a cuotas de producción, registramos diariamente en el SICA los consumos de las principales materias primas y la producción por categoría.
- Semanalmente, enviamos a la SUNAGRO (anteriormente SADA) la información de inventarios de materias primas.

En paralelo, también entregamos directamente o a través de distintas comunicaciones, todos los datos solicitados por la gran cantidad de funcionarios que constantemente nos inspeccionan.

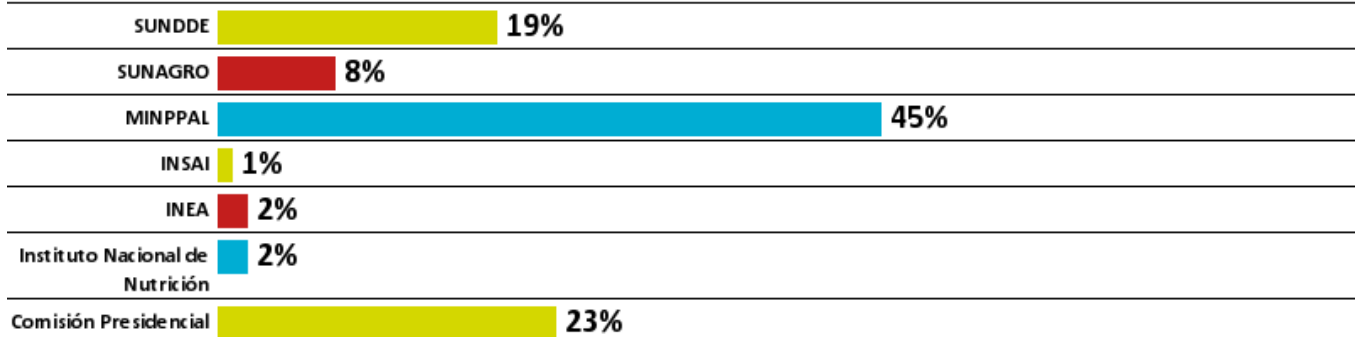
#### 5.1 Visitas del regulador a Alimentos Polar

##### **Inspecciones realizadas en instalaciones de Alimentos Polar desde el 14 de diciembre de 2015 hasta el 27 de diciembre de 2015, por diversos organismos públicos**

Entre el 14 de diciembre de 2015 y el 27 de diciembre de 2015, se realizaron un total de 28 inspecciones en nuestras instalaciones. El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL) ha realizado 16 inspecciones, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) ha realizado 6 inspecciones, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), anteriormente Superintendencia Nacional de Silos Almacenes y Depósitos (SADA) ha realizado 4 inspecciones, el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) ha realizado 1 inspección en nuestras instalaciones y, por último, el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA) ha realizado 1 inspección en nuestras instalaciones.

A continuación, una representación gráfica de las inspecciones que han sido realizadas en Alimentos Polar, desde el comienzo del mes de diciembre de 2015, hasta la fecha de cierre del presente Reporte.

## Noviembre



Las inspecciones realizadas por diversos órganos del Poder Público, particularmente, por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), Por el Ministerio del Poder Popular de Alimentación y por las Comisiones Presidenciales, han aumentado significativamente en el mes de agosto y septiembre de 2015. Incluso en varias oportunidades hemos tenido inspecciones del mismo órgano, pidiendo la misma información, al mismo momento, en diversas partes del país.

Desde enero del 2008, el Ejecutivo Nacional ha realizado 2.678 inspecciones en nuestras instalaciones (plantas y sucursales). En promedio, el Ejecutivo Nacional visita nuestras instalaciones 28 veces al mes:

## Inspecciones acumuladas desde Enero de 2008 en las instalaciones de Alimentos Polar

